

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00304-00

Teniendo en cuenta que la sociedad demandada DRUG STORE SAS fue admitida al proceso de reorganización por auto de 16 de septiembre de 2022 emitido por la Superintendencia de Sociedades y como quiera que la parte actora en escrito que precede manifestó que era su intención continuar la ejecución respecto del otro demandado, en virtud de lo previsto en la Ley 1116 de 2006 se dispone:

PRIMERO. Seguir adelante con la ejecución solamente contra Liliana Marcela Herrera Torrado (Inciso 1º artículo 70 de la Ley 1116 de 2006).

SEGUNDO. Remitir a la Superintendencia de Sociedades la certificación de la existencia y estado del proceso, así como copia de la demanda y de los títulos base de la ejecución. (Art. 100 de la ley 222 de 1995).

TERCERO. De conformidad con lo direccionado por la Superintendencia de Sociedades en el literal C) del numeral sexto del auto de 16 de septiembre de 2022 con consecutivo 460-013524 se ordena LEVANTAR las medidas cautelares que pesan sobre bienes distintos a los sujetos a registro de la sociedad DRUG STORE SAS En consecuencia, se deberá entregar los dineros o bienes al deudor de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 772 de 2020¹. Secretaría proceda de conformidad dejando constancia de ello en el expediente.

¹ C – 378/20 Condicionó el artículo 3º del decreto legislativo y declaró totalmente inexecutable los artículos 7, 11, 12 y 13

CUARTO. Dejar a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas sobre bienes de la demandada DRUG STORE SAS.

Por secretaria, ofíciase a la Superintendencia de Sociedades, remitiéndole los documentos antes mencionados junto con la copia del presente proveído.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. NOTACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
--

J.R.

